



Xalapa, Ver., a 08 de Octubre del 2020.

Oficio No. 31 8001 150100/DPA/726

Proveeduría:

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los Artículos 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le realiza una atenta invitación para participar en el proceso de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-050GYR014-E803-2020** para la **Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, ADQUISICION DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR (Zona Veracruz, Ver.), Régimen Ordinario e IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte para el período a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre 2020** de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 1 (Uno) y 2 (dos)** de la presente invitación y al siguiente calendario:

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS;

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14/OCTUBRE/2020	09:00 hrs	Sistema de Contrataciones Públicas Gubernamentales CompraNet.
Fallo	23/OCTUBRE/2020	14:00 hrs	
Firma del contrato	26/OCTUBRE/2020	9:00 hrs	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte: en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Belisario Domínguez, número 15, Colonia Adalberto Tejeda, Xalapa Veracruz, C.P. 91070.

1. INFORMACION ESPECÍFICA.

1.1.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.



1.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La necesidad de Mantener en buenas condiciones mecánicas de operación la plantilla vehicular Institucional, con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y seguro a los derechohabientes y personal IMSS.

Descripción del Servicio a contratar:

Características del servicio, especificaciones y cantidades requeridas.

Características del Servicio de Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo y Adquisición de Refacciones, y Mano de Obra para la Plantilla Vehicular Del Régimen Ordinario e IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.

El servicio de mantenimiento preventivo, se ajustará exacta y cabalmente a lo señalado en el **Anexo Num. 1** de esta convocatoria, donde se describen los servicios a realizar, conforme a lo siguiente:

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

2. a) **Guía 1** (uno).- para el servicio de lavado y engrasado.
3. b) **Guía 2** (dos).- para el servicio de cambio de aceite y filtro.
4. c) **Guía 3** (tres).- para el servicio de afinación menor de motor.
5. d) **Guía 4** (cuatro).- para la revisión, limpieza y ajuste de frenos.
6. e) **Guía 5** (cinco).- para la revisión a tren delantero; rotación, alineación y balanceo.

1. El proveedor deberá realizar, Previa aceptación y autorización del Instituto, reparaciones mecánicas y sustitución de refacciones no consideradas; así como aquellos económicos que requieran de servicio en trayecto y/o por cambio de adscripción; para lo cual el proveedor deberá presentar un diagnóstico y presupuesto, debiendo observar los costos ofertados en la propuesta económica en vehículos similares en marca, modelo y tipo.
2. En el mantenimiento preventivo, **guías 1 (uno) y 2 (dos)** el licitante deberá considerar: Los costos de mano de obra, litros de aceite a utilizar en el motor, filtro y materiales; es decir, deberá proponer el precio unitario por ambas guías, según corresponda a cada marca, modelo y tipo de los vehículos; excepto anticongelante, aceite para diferencial y caja de velocidades, los cuales deberá cotizar por separado por litro y litro de aceite para motor en caso de ser necesario.
3. En el mantenimiento preventivo **guías 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y mantenimiento correctivo de mecánica en general y electromecánica en general**, el licitante deberá cotizar paralelamente, los costos de refacciones las cuales deberán ser nuevas, originales y/o de reconocida calidad y prestigio, y mano de obra por sustitución de las mismas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo motivo de ésta licitación se sujetará a las reparaciones señaladas en el **Anexo Número 1** de esta convocatoria donde se especifica por unidad automotriz, que consiste en lo siguiente y que consiste en lo siguiente:



a) **Mecánica general** (según marca y modelo del vehículo).

- Cambio de motor completo (NUEVO).
- Cambio de transmisión (NUEVO).
- Cambio de diferencial (NUEVO).
- Afinación de Caja de Velocidad Estándar.
- Afinación de Caja de Velocidad Automática.

b) **Electromecánica** en general (según marca y modelo del vehículo).

- Marcha.
- Alternador.
- Sistema eléctrico.

1. El licitante deberá cotizar la totalidad de las refacciones y costo por mano de obra que se especifican en relación contenida en el **Anexo Núm. 8** de esta convocatoria, considerando únicamente la plantilla vehicular de la(s) zona (s) en la que participa, tomando en cuenta marca, modelo, tipo, número de cilindros; mismas que deberán ser de reconocida calidad y de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
2. El licitante deberá presentar sus propuestas en apego a la relación de la plantilla vehicular de la zona en la que participa considerado en el **Anexo Núm. 2** de esta convocatoria, considerando únicamente las correspondientes a la zona que sea de su interés participar, tomando en cuenta marca, modelo, tipo, número de cilindros; mismas que deberán ser de reconocida calidad y de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
3. Con el fin de agilizar el proceso se solicita al licitante deberá anexar el archivo de sus cotizaciones en formato Excel y/o Word.
4. El proveedor deberá garantizar las refacciones en kilómetros contra cualquier defecto de fabricación y/o por mala instalación.
5. Para balatas la garantía debe ser igual o mayor a 15,000 kilómetros.
6. La garantía de los amortiguadores deberá ser de igual o mayor 60 mil kilómetros o un año y entregar garantía.
7. La garantía de las baterías selladas deberá ser igual o mayor a 1 año.
8. En partes eléctricas deberá ser la garantía igual o mayor a 45 días.
9. En el alternador la garantía debe ser 3 meses después de su instalación.
10. El licitante deberá de cotizar todos los conceptos de la totalidad de acuerdo a la zona y plantilla vehicular por la que participara.
11. El Licitante deberá presentarlas instalaciones funcionales y en operación al 100% mencionadas en la evaluación de talleres licitantes, ya que todas las instalaciones y equipo que se encuentre en proceso de instalación, construcción o reparación serán tomadas como **INEXISTENTES**.
12. La garantía en piezas utilizadas en partes de suspensión, en Mantenimiento Correctivo 4 deberán de ser 30 mil kilómetros o tres meses como mínimo.
13. La garantía en piezas utilizadas en partes de motor, en Mantenimiento correctivo 4 deberán de ser 30 mil kilómetros o tres meses como mínimo.



14. Todos los vehículos considerados en el **Anexo Núm. 2** de esta convocatoria, al ser llevados al taller para la realización del algún mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ser entregados: lavados, aspirados y libres de malos olores para su entrega de cuerdo a la zona adjudicada.
15. El licitante deberá de cotizar todos los conceptos del anexo **Número 2** de acuerdo a la zona y plantilla vehicular por la que participa.
16. El instituto requiere que el servicio y refacciones sean proporcionados para la zona de VERACRUZ por lo que las instalaciones deberán estar en las localidades antes mencionadas.
17. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual señale el domicilio de los talleres donde prestara el servicio.
18. El proveedor deberá presentar uso de suelo VIGENTE al ejercicio 2020 debidamente autorizado por la dirección de desarrollo urbano, que contenga el giro del negocio.
19. El proveedor deberá presentar dictamen de Protección Civil del establecimiento bajo la norma NOM—026-STPS-2008.
20. El licitante se obliga a entregar al instituto a través del conductor al término del mantenimiento (preventivo ó correctivo), las piezas (refacciones) que sean sustituidas motivo de este contrato; mismas que deberán corresponder justa, exacta y cabalmente a las sustituidas, según marca y modelo del vehículo motivo del mantenimiento, para lo cual el proveedor deberá recabar la firma de recibido del conductor en la "solicitud de refacciones a crédito" Anexo número 5, debiendo entregar al mismo una copia junto con las refacciones sustituidas para que este a su vez las entregue al Jefe del Departamento de Conservación y servicios Generales y/o Subdirector Administrativo para la autorización de la factura.

SOLICITUD DE ACEPTACION Y AUTORIZACION

El proveedor asignado deberá **solicitar aceptación y autorización** del Instituto, en lo referente a las guías 3, 4, 5, mecánica general y electromecánica relativo a las reparaciones mecánicas y sustitución de refacciones consideradas en su propuesta económica y no consideradas; así como aquellos económicos que requieran de servicio en trayecto y/o por cambio de adscripción; para lo cual el proveedor deberá presentar un diagnóstico y presupuesto, **debiendo anexar lo siguiente:**

1. Los tiempos para la prestación del servicio.
2. Un listado de precios de las refacciones a utilizar en las guías 3, 4, 5, mecánica general y electromecánica a realizar, de al menos tres fabricantes y/o refaccionarias.
3. Reporte fotográfico del servicio a realizar (antes, durante, y después) del servicio a realizar.
4. Solicitud de reparación y solicitud de refacciones y mano de obra.

El Instituto revisará el presupuesto presentado por el proveedor y verificarán en el mercado los precios prevalecientes de las refacciones, **sin estar obligadas a aceptar dicho presupuesto**, por lo que determinarán si autorizan la realización del servicio de mantenimiento PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, a través de la documentación antes mencionada con la cual se consideren reparaciones y/o refacciones, conforme a lo dispuesto en las especificaciones técnicas y de calidad de los Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivos del Equipo de Transporte del Parque Vehicular Propiedad del IMSS; debiendo entregar por escrito 3 (tres) cotizaciones de refaccionarias reconocidas o de agencias automotrices e incluyendo garantía por escrito al Instituto, respaldando los insumos cotizados siendo obligatorio ajustar los precios de acuerdo a los prevalecientes en el mercado, caso contrario no se autorizaran.



CAPACITACIÓN

El prestador de servicios deberá proporcionar al personal del instituto capacitación anual teórico – práctica. Al personal conductor de vehículos del mismo instituto en "CONDUCCIÓN EFICIENTE" tomando en cuenta los siguientes conceptos:

- 1) Manejo
 - a. Suavidad
 - b. Combustible
 - c. Frenos
- 2) Mi unidad
 - a. Motor (conocimiento y mantenimiento básico)
 - b. Transmisión (automática y manual)
 - c. Mantenimiento correctivo menor y mayor.
- 3) Auxiliares
 - a. Extintor
 - b. Lámpara portátil
 - c. Herramientas
 - d. Cables pasa corriente
 - e. Triángulos o fantasmas
- 4) Procedimiento en caso de accidentes
 - a. Aseguramiento de personas accidentadas y /o fallecidos
 - b. Tomar Nota de los Transportes Involucrados
 - c. Tomar nota de la hora y el lugar del percance
 - d. Reporte a la aseguradora
 - e. Reporte a su jefe inmediato
 - f. Tomar nombre de los otros conductores.
 - g. Llamar a las autoridades de competencia de la zona del siniestro.

Esta capacitación deberá proporcionarse **en las instalaciones del propio taller ganador** únicamente de la zona de Veracruz, Ver., por lo menos 1 (una) vez durante la vigencia del contrato.

El instituto no se hará cargo de los gastos que por este concepto se generen.

-El Instituto requiere que el servicio y refacciones sean proporcionados para la zona de Veracruz, la cual será en las localidades antes mencionadas y/o zonas conurbadas, respectivamente, para lo cual el licitante deberá presentar: Carta Bajo Protesta de decir verdad en la cual señale el domicilio de los talleres donde prestara el servicio.

-Él (los) licitante (es) podrá (n) participar por la zona o por todas las zonas, (solo Veracruz) según su capacidad de respuesta en los plazos que el Instituto lo requiere, debiendo observar lo solicitado en esta convocatoria de acuerdo al **Anexo Núm. 2**.

-El licitante se obliga a entregar al Instituto a través del conductor al término del mantenimiento (preventivo ó correctivo), las piezas (refacciones) que sean sustituidas motivo de éste contrato; mismas que deberán corresponder justa, exacta y cabalmente a las sustituidas, según marca y modelo del vehículo motivo del mantenimiento, para lo cual el proveedor deberá recabar la firma de recibido del conductor en la "Solicitud de Refacciones a Crédito" **Anexo Núm. 12** de esta convocatoria, debiendo entregar al mismo una copia junto con las refacciones sustituidas para que este a su vez las entregue al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o Subdirector Administrativo para la autorización de la factura.

-En el caso de que las piezas (refacciones) sustituidas no sean entregadas al término de la prestación del servicio al instituto, el pago de las piezas repuestas y mano de obra por sustitución no será reconocido; esto derivado que deberá entregar junto con su factura la "Solicitud de Refacciones a Crédito" debidamente requisitada por parte



del Jefe de Conservación y Servicios Generales y/o Subdirector Administrativo de la zona, Responsable de la Oficina de Transportes y conductor.

-Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el instituto podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible hasta un 20% (Veinte por ciento) de más, las cantidades máximas contratadas con los licitantes ganadores de esta licitación y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Lo requerido en las Guías 1, 2, 3, 4, 5, Mantenimiento Correctivo en Mecánica en General y Electromecánica en General, se contemplan en el **Anexo Núm. 1** considerado en esta convocatoria.

La Zona, Número Económico, Marca, Modelo, Tipo, Cilindros, partida y Presupuestos por Guía y por Zona, se contemplan en el **Anexo Núm. 2** de esta convocatoria.

REQUISITOS

1. Deberá acompañar de:

- ✓ Fotografías necesarias para corroborar a través de la evaluación de talleres licitantes las instalaciones, herramientas, características y calidad del taller.
- ✓ Evidencia documental a nombre del participante de por lo menos dos años que acredite su establecimiento en la zona y giro para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular (predial, recibo de luz, agua, teléfono, contrato de arrendamiento en su caso, facturación de servicios realizados a dependencias y/o particulares de la zona), a partir de la presentación de su propuesta.

2. Deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad y señalar por cada una de las zonas en las que sea su interés participar lo siguiente:

- ✓ Relación de nombres, cargo, teléfono, correo electrónico del personal que se hará responsable directo del taller para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular junto con la copia fotostática **legible** de su identificación oficial, debiendo asentar para que zona corresponde.
- ✓ Relación de nombres del personal operativo junto con la copia fotostática **legible** de su identificación oficial, incluyendo el de los encargados de las reparaciones de los vehículos diesel y gasolina, debiendo asentar para que zona corresponde.

Debiendo considerar que serán fijos y no móviles. Así mismo se tendrá una comunicación de 24 horas durante su período de contratación, para la atención y recepción de los vehículos en caso de alguna falla en trayecto de comisión.

3. Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual señale el domicilio de los talleres para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular donde prestará el servicio de la zona(s) que sea de su interés participar.
4. Del personal encargado y operativo de las reparaciones de los vehículos diesel y gasolina, deberán acreditar su capacidad y experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular debiendo asentar para que zona corresponde, anexando:

- ✓ Currículum,
- Comprobación documental de 2 años como mínimo en mantenimientos similares de acuerdo a la zona en la que sea su interés participar; en caso de que participe por más de una zona deberá de venir debidamente identificado de acuerdo a lo señalado.



- El proveedor deberá presentar documentalmente de los trabajos en gasolina y diesel de los modelos que se enuncian en el **Anexo Núm. 2 (dos)** en su propuesta técnica, se acepta que el proveedor presente contratos y/o facturas de otras dependencias estatales o municipales de dos años como experiencia.

El licitante interesado en participar en la zona de **Veracruz**: proporcionará en la propuesta técnica, programa de capacitación incluyendo horarios y fechas, debiendo considerar los temas arriba señalados en el capítulo de **CAPACITACION**, garantizando la realización de esta en el primer semestre debiendo considerar que esta capacitación deberá ser impartida en la zona Veracruz; dicho programa deberá considerar capacitación 1 (una) vez durante la vigencia del contrato, a cada una de las zonas antes mencionadas.

- Deberá entregar Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce y cumplirá con lo solicitado en la presente convocatoria en el Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo y Adquisición De Refacciones Y Mano De Obra Para La Plantilla Vehicular Del Régimen Ordinario E IMSS-Bienestar de la zona en la que participa.
- Deberá presentar dictamen de protección civil del establecimiento bajo la norma NOM-026-STPS-2008 vigente
- Deberá presentar póliza de seguro para cubrir daños parciales o robo total de los bienes (vehículos propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social) como lo establece la NOM-174-SCFI-2007 **Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general vigente**
- Deberá presentar documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de uso de suelo vigente al ejercicio 2020.
- Deberá presentar aprobación de registro ante la procura Federal de Consumidor, donde da fe de cumplimiento de la norma **NOM-174-SCFI-2007** vigente.
- Deberá presentar contrato para la transportación y disposición de residuos debidamente autorizado por **SERMARNAT VIGENTE**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo de ejecución del servicio.

1. El proveedor solo deberá realizar los mantenimientos indicados en la solicitud de reparación, **Anexo Núm. 13** de esta convocatoria debidamente autorizada por el Responsable de la Unidad de Gestión Desconcentrada No Medica, Jefe ó Encargado de Servicios Generales de Unidad ó Administrador según corresponda y/o por el Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos ó del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales; es deber del Proveedor avisar al Instituto en caso de cualquier anomalía.

Lugar de prestación del servicio.

2. El proveedor deberá recibir en sus instalaciones los vehículos propiedad del IMSS del Régimen Ordinario y los correspondientes al programa IMSS-Bienestar, para efectuar los mantenimientos según corresponda y cuyas reparaciones se indicarán en la solicitud de reparación.
3. El (los) Proveedor (es) se obliga (n) a consignar la firma y fecha de recibido en presencia del personal que haga entrega del vehículo, para confronta del tiempo de reparación estipulado.
4. El resguardo y seguridad del (los) vehículo (s) será responsabilidad del Proveedor, a partir de que se entrega y en tanto permanezca (n) en sus instalaciones para su reparación.
5. El (los) vehículo (s) no podrá (n) ser operado (s) fuera de las instalaciones del (los) Proveedor (es).
6. El Instituto supervisará los mantenimientos realizados tanto en proceso como terminados, realizando las pruebas que se consideren necesarias conforme a las reparaciones indicadas.
7. Por ninguna circunstancia el proveedor realiza el movimiento entre diferentes talleres, sin autorización de la oficina de Transportes y de un conductor del Instituto.



El Servicio deberá ser prestado dentro del plazo, en las zonas que se indican en el **Anexo Núm. 2** de esta convocatoria.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. Él (los) Proveedor (es) proporcionará (n) el (los) servicio (s), ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la solicitud de reparación, solicitud de refacciones a crédito y a lo señalado en la guía que le corresponda según la adjudicación, enunciadas en el **Anexo Núm. 1 y Anexo Núm. 2** de esta convocatoria.
9. Él (los) Proveedor (es) deberá (n) solicitar autorización al Instituto, presentando diagnóstico, para sustituir refacciones que se encuentren en mal estado, la cual se dará a través del documento normativo denominado "Solicitud de Refacciones a Crédito" **Anexo Núm. 12** de esta convocatoria, la cual deberá de anexar a la factura para su autorización por parte de la:

Delegación

Jefe de Servicios Administrativos y
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Jefe de la oficina de Transportes y Viáticos

Jefe de la Oficina de Transparencia y Viáticos.

A.G.D. Médica y No Médica

Subdirector Administrativo y Jefe de departamento de la unidad médica y Jefe de apoyo administrativo.
En ambos documentos deberá constar la firma de recibido a satisfacción los bienes.

10. El Proveedor por excepción y máximo una vez al mes, proporcionará alternativa de atención del servicio requerido en el caso de no poderlo prestar en sus instalaciones, ó señalar que absorberá los gastos generados que el instituto erogue por obtener el servicio requerido en tiempo.
11. El Instituto podrá requerir la prestación del servicio de lunes a viernes, de las 08:00 a las 20:00 horas y sábado de 09:00 a 15:00 horas. Debiendo el prestador de servicio otorgar en caso de ser necesario la revisión de la falla del vehículo en el camino y/o traslado en grúa, sin costo alguno para el Instituto en un perímetro de hasta 150 kilómetros saliendo de sus instalaciones, durante las 2 horas siguientes al reporte de reparación que se realice por parte del área solicitante por algún medio de información (teléfono fijo, celular, correo electrónico), caso contrario se tomará como pena convencional el incumplimiento a dicho reporte, durante la vigencia del contrato.
12. Él (los) Proveedor (es) proporcionará (n) el servicio dentro del plazo señalado para llevar a cabo la guía solicitada conforme al **Anexo Núm. 1** considerado en esta convocatoria.
13. En caso de incumplimiento al plazo de ejecución el Proveedor será acreedor a la aplicación del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, descontándose ésta en la facturación pendiente de pago.
14. **FACTURACION:** El proveedor una vez concluido el servicio solicitado al vehículo y a entera satisfacción del Instituto **DEBERA FACTURAR DE ACUERDO A LA TABLA SIGUIENTE;** debiendo identificar y separar el servicio de mano de obra y las refacciones utilizadas por separado; esto quiere decir que deberá de presentar factura para cada uno de los conceptos y régimen como se muestra a continuación
15. Para la facturación de la cuenta 42062501 se deberá a pegar a lo establecido en retención del 6% al impuesto al Valor Agregado a que refiere la fracción IV artículo 1-A de la ley del IVA" a continuación se reproduce solo lo conducente:

...Sean personas morales o personas físicas con actividades empresariales, que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición de contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de este, o incluso fuera de éstas, estén



o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual. En este caso la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada..."

REGIMEN ORDINARIO		
	CUENTA	CONCEPTO
GUIAS 1,2, 3, 4 Y 5, MECANICA EN GENERAL Y ELECTROMECHANICA	42062501	Mano de obra a la plantilla vehicular (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)
	42062526	Refacciones a la plantilla vehicular (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)

REGIMEN IMSS BIENESTAR		
	CUENTA	CONCEPTO
GUIAS 1, 2, 3, 4 Y 5, MECANICA EN GENERAL Y ELECTROMECHANICA	42062501	Mano de obra a la plantilla vehicular (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)
	42062526	Refacciones a la plantilla vehicular (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)

El Proveedor aceptara supervisiones en el momento y situación que el instituto determine a fin de verificar que las reparaciones y sustitución de refacciones se realicen en apego a lo solicitado.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Previo al fallo de la Licitación el Instituto evaluará el domicilio, las instalaciones, herramientas, evidencia documental de por lo menos dos años que acredite su establecimiento en la zona que participa (predial, recibo de luz, agua, teléfono, contrato de arrendamiento en su caso, facturación de servicios realizados a dependencias y/o particulares de la zona) y equipos que presente en su propuesta técnica de acuerdo a las fotografías, a fin de determinar su capacidad de respuesta en la prestación del servicio y recepción de los vehículos de acuerdo al **Anexo Núm. 14** Evaluación de talleres licitantes, en caso de no cubrir con un mínimo del **90%** en global en esta evaluación se dará por desechada su propuesta, la cual será realizada de acuerdo a la plantilla vehicular de la zona(s) en la que este participando.

Se realizará previo al fallo la evaluación de talleres licitantes conforme al **Anexo Núm. 14** de esta convocatoria, de acuerdo a la zona por la que participen (solo Veracruz).

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Las áreas responsables del instituto para autorizar, verificar reparaciones y sustitución de refacciones; así como recepción, validación para trámite de pago de facturas se presenta en la siguiente relación.



**DIRECTORIO DE LAS UNIDADES E INMUEBLES DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE PARA LA ZONA CENTRO Y SUR
REGIMEN ORDINARIO**

4	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 71	VERACRUZ	*CHRISTIAN ADAB FRAGOSO LINARTE	PRÓL. DÍAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, COL. LA BOTICARIA, C.P. 91909, BOCA DEL RÍO, VER.	8:00 A 15:00 HRS
5	UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA NO MÉDICA	VERACRUZ	*TERESITA LEONOR LEYVA RODRIGUEZ	AV. CUAUHTÉMOC ESQUINA CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, C.P. 91790, VERACRUZ, VERACRUZ.	8:00 A 15:00 HRS
6	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	(ZONA VERACRUZ) LERDO DE TEJADA	* RAUL URIEL VAZQUES DELGADO	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ Y OCAMPO, C.P. 95282, LERDO DE TEJADA, VERACRUZ.	8:00 A 15:00 HRS

RELACION DE LAS UNIDADES E INMUEBLES

No.	ZONA	LOCALIDAD	RESPONSABLE	DOMICILIO	HORARIO
1	OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS	XALAPA	JONATHAN ROMERO GIL	SEBASTIÁN CAMACHO NO. 46 ESQ. MORELOS SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.	8:00 A 15:00 HRS
2	ZONA XALAPA	XALAPA	LAE. ELIZABETH TRINIDAD NINO	URSULO GALVAN # 45 ESQ. BALDERA. COL. CENTRO. C.P. 91000. XALAPA, VER.	8:00 A 15:00 HRS

Datos de los Responsables de las Áreas Requiriente, Técnica y Administradora del Contrato.

PARA LA ZONA NORTE, CENTRO Y SUR REGIMEN ORDINARIO					
RESPONSABLES	CARGO	ÁREAS	DOMICILIO	TEL. DIRECTO	
ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO	JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	REQUIRENTE	LOMAS DEL ESTADIO S/N. COL CENTRO CP 91000 XALAPA VER	012288185853	
*JONATHAN ROMERO GIL	ENC. DE TRANSPORTE	TECNICA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SEBASTIÁN CAMACHO NO. 46 ESQ. MORELOS SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.	012288185555 EXT. 61135 012288186764	
*CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PRÓL. DÍAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, COL. LA BOTICARIA, C.P. 91909, BOCA DEL RÍO, VER.	012299221940 012299224126 012299224126	
TERESITA LEONOR LEYVA RODRIGUEZ	JEFE DE OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	AV. CUAUHTÉMOC ESQUINA CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, C.P. 91790, VERACRUZ, VERACRUZ.	012299342019	
*RAUL URIEL VAZQUEZ DELGADO	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ Y OCAMPO, C.P. 95282, LERDO DE TEJADA, VERACRUZ.	012849440188 012849440112	

PARA LOS H.R. PAPANTLA, H.R. CHICONTEPEC Y H.R. PLAN DE ARROYOS REGIMEN IMSS-BIENESTAR				
RESPONSABLES	CARGO	ÁREAS	DOMICILIO	TEL. DIRECTO
ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO	JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	REQUIRENTE	ING. MANUEL MORA BERISTAIN ESQ. 7 DE NOVIEMBRE, COL. SALUD, XALAPA, VER.	012288185853
LAE ELIZABETH TRINIDAD NINO	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	URSULO GALVÁN #45 ESQ. BALDERA COL CENTRO C.P. 91000. XALAPA, VER.	7468920122



Fecha de inicio y terminación de la prestación del servicio:

a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Penas convencionales:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en la presente convocatoria, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.
- En el supuesto de que el participante adjudicado no cumpla con la prestación del servicio y se afecte la operación del Instituto, este tendrá derecho a obtener el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y adquisición de refacciones objeto del presente procedimiento a través de terceros, esto con cargo a el participante adjudicado, el que se obliga a cubrir los importes de los gastos que se generen por estos conceptos, como máximo a los diez días hábiles siguientes a partir de que le sea requerido el pago. En caso de que no realice dicho pago, se llevará a cabo el descuento de su facturación pendiente de pago y en su caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
6. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que se hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o reitere el certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable y no se haya recibido su renovación ante un organismo de certificación acreditado.
8. Cuando el prestador del servicio rebase el monto de fianza por acumulación de penas convencionales.
9. Cuando el Proveedor no asista a realizar los correctivos de los vehículos que se queden sin funcionar fuera de la zona de Veracruz para la realización de su correctivo o traslado al taller para su reparación.



2.1.- CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Deberá entregar Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce y cumplirá con lo solicitado en la presente convocatoria en el Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo y Adquisición De Refacciones Y Mano De Obra Para La Flota Vehicular Del Régimen Ordinario E IMSS-Bienestar de la zona en la que participa.
- Deberá presentar dictamen de protección civil del establecimiento bajo la norma NOM-026-STPS-2008 vigente
- Deberá presentar póliza de seguro para cubrir daños parciales o robo total de los bienes (vehículos propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social) como lo establece la NOM-174-SCFI-2007 **Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general vigente**
- Deberá presentar documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de uso de suelo vigente al ejercicio 2020.
- Deberá presentar aprobación de registro ante la procura Federal de Consumidor, donde da fe de cumplimiento de la norma **NOM-174-SCFI-2007** vigente
- Deberá presentar contrato para la transportación y disposición de residuos debidamente autorizado por **SERMARNAT vigente**

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El presente procedimiento se realizará a través de contrato abierto, en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo previsto en el numeral 5.4.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes enviarán exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet sus proposiciones técnica y económica, en cualquiera de los siguientes formatos: Word 2000, Excel (versión 8 o superior), PDF, JPG o GIF, se recomienda que el tamaño por archivo sea menor a 25 Mb, en su caso, compactadas en formato Zip.

El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del evento de apertura de proposiciones la información correspondiente a su propuesta técnica/económica o las modificaciones a las mismas. Una vez alcanzada la fecha y hora del inicio del evento de apertura de proposiciones el licitante no podrá enviar sus proposiciones o modificaciones de las mismas.

Esta convocante no solicita firma electrónica, para la presentación de proposiciones a través de CompraNet.

- b). Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de los archivos recibidos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.



c). En el supuesto de que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y/o de quien presida el evento, con los programas mencionados en el inciso a) que antecede en este punto, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- Es importante señalar que solo se recibirán anexos en los formatos ya mencionados, por lo que deberán verificar que sus anexos sean cargados correctamente al sistema, ya que si se anexan archivos de manera individual con extensión .p7m, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO y será motivo para que la convocante deseche la proposición.

118138_1) 7.1- ANEXO 9.PDF	03/04/2012 01:46 ...	Adobe Acrobat Document	283 KB	} Archivo cargado correctamente
118142_2) 6.2 FRAC V Y 7.2 ANEXO 2.PDF	03/04/2012 01:49 ...	Adobe Acrobat Document	282 KB	
118143_5) 6.2 FRACC III.pdf	03/04/2012 01:58 ...	Archivo P7M	15,228 KB	} Archivo Incorrecto (no se puede abrir)
118144_6) 6.2 FRAC IV.PDF	03/04/2012 01:59 ...	Archivo P7M	4,567 KB	

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los licitantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente convocatoria.
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

5. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE SE GENERE EN COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 4 "A" (cuatro A)**, de la presente convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 4 "B" (cuatro B)**, de la presente convocatoria.
- C) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridades competentes, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente convocatoria.
- D) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, **deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral 6**, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente convocatoria.
- E) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F) Escrito de declaración en el que el licitante manifieste contar con los registros siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal IMSS y Registro INFONAVIT, conforme al **Anexo Numero 4 "C" (cuatro C)**, de la presente convocatoria.
- G) Escrito de declaración en el que el licitante manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al **Anexo Numero 4 "D" (cuatro D)**, de la presente convocatoria.
- H) La documentación señalada en el numeral 6.2 de estas Bases.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP. Esta convocante no solicita firma electrónica, para la presentación de proposiciones a través de CompraNet.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, de preferencia deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, no siendo motivo de desechamiento el no presentarlos así.



5.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- a) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b) **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

5.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Propuesta técnica la cual deberá contener la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno) y 2 (dos)**, los cuales forman parte de esta convocatoria, de acuerdo a la(s) zona(s) en las que sea de su interés participar.
- B) Deberá acompañar Fotografías necesarias para corroborar a través de la evaluación de talleres licitantes las instalaciones, herramientas, características y calidad del taller para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular.
- C) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y
- D) Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para ambos casos y conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, **deberán presentar** además, **escrito bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.

- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede y a lo solicitado en el numeral 6 de estas Bases.

- F) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 4 "B" (cuatro B)** el cual forma parte de la presente convocatoria.



G) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

H) Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Deberá entregar carta Bajo protesta de decir verdad de que conoce y cumplirá con lo solicitado en la presente convocatoria y que los Servicios ofertados cumplen justa y cabalmente con lo solicitado.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual señale el domicilio de los talleres donde prestara el servicio.
- El proveedor deberá presentar uso de suelo VIGENTE al ejercicio 2020 debidamente autorizado por la dirección de desarrollo urbano, que contenga el giro de negocio.
- El proveedor deberá presentar Dictamen de Protección Civil del establecimiento bajo la NOM-026-STPS-2008 vigente.

Deberá presentar póliza de seguro para cubrir daños parciales o robo total de los bienes (vehículos propiedad del Instituto Mexicano del seguro Social) como lo establece la **NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios general.**

Deberá presentar documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de uso de suelo vigente al ejercicio 2020.

Deberá presentar aprobación de registro ante la procura Federal de Consumidor, donde da fe de cumplimiento de la norma **NOM-174-SCFI-2007.**

Deberá presentar contrato para la transportación y disposición de residuos debidamente autorizado por SEMARNAT.

H) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente convocatoria.

Nota: En caso de no encontrarse dentro de esta estratificación, **deberá presentar escrito en el que así lo manifieste.**

I) Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo Número 4 "A" (cuatro A)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede y a lo solicitado en el numeral 6 de estas Bases.

J) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, registro Patronal IMSS y Registro INFONAVIT, en términos del **Anexo Número 4 "C" (cuatro C)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

K) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, para tal efecto en caso de resultar adjudicado, presentara al momento de la firma del contrato las constancias correspondientes, en términos del **Anexo Número 4 "D" (cuatro D)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

L) Deberá presentar evidencia documental a nombre del participante de por lo menos dos años que acredite su establecimiento en la zona y giro para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y adquisición de refacciones y mano de obra para la plantilla vehicular, (predial, recibo de luz, agua, teléfono, contrato de



arrendamiento en su caso, facturación de servicios realizados a dependencias y/o particulares de la zona), a partir de la presentación de su propuesta.

- M) Deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad y señalar por cada una de las zonas en las que sea su interés participar lo siguiente:
- ✓ Relación de nombres, cargo, teléfono, correo electrónico del personal que se hará responsable directo del taller para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular junto con la copia fotostática **legible** de su identificación oficial, debiendo asentar para que zona corresponde.
 - ✓ Relación de nombres del personal operativo junto con la copia fotostática **legible** de su identificación oficial, incluyendo el de los encargados de las reparaciones de los vehículos diesel y gasolina, debiendo asentar para que zona corresponde.

Debiendo considerar que serán fijos y no móviles.

- N) Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual señale el domicilio de los talleres para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular donde prestará el servicio de la zona(s) que sea de su interés participar.
- O) Del personal encargado y operativo de las reparaciones de los vehículos diesel y gasolina, deberán acreditar su capacidad y experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular debiendo asentar para que zona corresponde, anexando:
- ✓ Currículum,
 - ✓ Comprobación de 2 años como mínimo en para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular similares de acuerdo a la zona en la que sea su interés participar; en caso de que participe por más de una zona deberá de venir debidamente identificado de acuerdo al punto 2 antes señalado.
 - ✓ El proveedor deberá presentar documentalmente de los trabajos en gasolina y diésel de los modelos que se enuncian en el **Anexo Num. 2** de esta convocatoria en su propuesta técnica, se acepta que el proveedor presente contratos y/o facturas de otras dependencias estatales o municipales mínimos 2 años.
- P) El licitante interesado en participar en la zona de **Veracruz**: proporcionará en la propuesta técnica, programa de capacitación incluyendo horarios y fechas, debiendo considerar los temas arriba señalados en el capítulo de **CAPACITACION**, garantizando la realización de esta.
- Q) Deberá entregar Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce y cumplirá con el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular de la zona en la que participa.
- Deberá acompañar de:
 - ✓ Fotografías necesarias para corroborar a través de la evaluación de talles licitantes las instalaciones, herramientas, características y calidad del taller.
 - ✓ Evidencia documental a nombre del participante de por lo menos dos años que acredite su establecimiento en la zona y giro para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular (predial, recibo de luz, agua, teléfono, contrato de arrendamiento en su caso, facturación de servicios realizados a dependencias y/o particulares de la zona), a partir de la presentación de su propuesta.
 - ✓ Deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad y señalar por cada una de las zonas en las que sea su interés participar lo siguiente:



- ✓ Relación de nombres, cargo, teléfono, correo electrónico del personal que se hará responsable directo del taller para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular junto con la copia fotostática **legible** de su identificación oficial, debiendo asentar para que zona corresponde.
- ✓ Relación de nombres del personal operativo junto con la copia fotostática **legible** de su identificación oficial, incluyendo el de los encargados de las reparaciones de los vehículos diesel y gasolina, debiendo asentar para que zona corresponde.

Debiendo considerar que serán fijos y no móviles. Así mismo se tendrá una comunicación de 24 horas durante su período de contratación, para la atención y recepción de los vehículos en caso de alguna falla en trayecto de comisión.

- ✓ Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual señale el domicilio de los talleres para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular donde prestará el servicio de la zona(s) que sea de su interés participar.
- ✓ Del personal encargado y operativo de las reparaciones de los vehículos diesel y gasolina, deberán acreditar su capacidad y experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular debiendo asentar para que zona corresponde, anexando:
- ✓ Currículum,
- Comprobación documental de 2 años como mínimo en mantenimientos similares de acuerdo a la zona en la que sea su interés participar; en caso de que participe por más de una zona deberá de venir debidamente identificado de acuerdo a lo señalado.
- El proveedor deberá presentar documentalmente de los trabajos en gasolina y diesel de los modelos que se enuncian en el **Anexo Núm. 2 (dos)** en su propuesta técnica, se acepta que el proveedor presente contratos y/o facturas de otras dependencias estatales o municipales de dos años como experiencia.

5.3. PROPOSICION ECONOMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal y el importe, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria de acuerdo a la(s) zona(s) en la(s) que sea de su interés participar, **la cual deberá de ser completamente LEGIBLE.**

NOTA: Se deberá capturar el Total de la Propuesta Sin IVA en el sistema CompraNet y además cargar el **Anexo Número 8 (ocho)** conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Debiendo considerar los vehículos asignados a la zona por la que participe.

Con el fin de agilizar el proceso se solicita al licitante anexe el archivo de sus cotizaciones en formato Excel y/o Word.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los licitantes deberán cotizar el 100% del servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato por la zona en la que sea de su interés participar.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.



Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En caso de detectarse que alguno de los precios propuestos por concepto, sea desproporcional a los precios prevalecientes en el mercado, dicha propuesta será desechada en su totalidad, de acuerdo a la(s) zona (s) en la (s) que este participando.

6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

6.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de

Comercio correspondiente. **Además deberán acreditar su giro y/o actividad comercial (Objeto Social de la Empresa), acorde al servicio y/o bienes convocados por los que participa**, ya que de lo contrario no se podrán formalizar contratos.

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

6.2. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

6.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).



"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

7.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es** en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.



7.1. ACREDITACION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, cuyo monto de contratación por adquisición de bienes o prestación de servicios exceda de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá(n) presentar **"Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"**, de conformidad con el Acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, publicado el 27 de Febrero de 2015 en el Diario Oficial de la federación **Anexo Numero 12 (doce)** de la presente convocatoria de licitación.

El proveedor queda obligado a entregar al Instituto la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"** vigente y positiva, para la contratación respectiva, cuya antigüedad no deberá ser mayor a 30 días al momento de presentarla.

(Una vez formalizado el contrato)

Durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"** vigente y positiva, con una antigüedad no mayor a 30 días.

7.2. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

(Previo a la formalización del contrato)

- Deberá presentar **"CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"** emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, que hayan cotizado el 100% del requerimiento, de acuerdo a la(s) zona (s) en que sea de su interés participar.

Que su propuesta sea presentada **conforme a los grupos de vehículos** que se consideran en el **Anexo Núm. 8** de esta convocatoria, derivado a que son las mismas características de cotización, debiendo cotizar el 100% de los renglones que conformas cada una de las guías de acuerdo a la zona en la que participe.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de las refacciones y/o servicios ofertados, así como de los vehículos señalados en el Anexo 2 (dos), sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante, de acuerdo a la(s) zona (s) en que sea de su interés participar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.



En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Se realizará previo al fallo Evaluación de Talleres Licitantes conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**, de acuerdo a la zona por la que participen debiendo cubrir el 90% en global en esta evaluación.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, verificando los precios señalados en cada vehículo de acuerdo a las guías, refacciones y conceptos detallados, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 8 (ocho)**, de la presente convocatoria, de acuerdo a la(s) zona (s), en las que estén participando.

La evaluación de las propuestas presentadas se realizará comparando entre sí en forma individual Y por partida, los precios detallados en cada guía en forma equivalente, considerando todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes de acuerdo a cada una de las zonas cotizadas.

En caso de detectarse que alguno de los precios propuestos por concepto, guía y/o refacción, se encuentra fuera del rango de precios de acuerdo al estudio de mercado, la totalidad de la propuesta será desechada, de acuerdo a la(s) zona (s) en la (s) que este participando.

A) Su propuesta deberá de presentarla conforme a los grupos de vehículos que se consideran en el **Anexo Numero 8** de esta convocatoria, derivado a que son las mismas características de cotización, debiendo cotizar el 100% de los renglones y vehículos que conforman cada una de las guías de acuerdo a la zona en la que participe, **no debiendo eliminar ningún número económico de vehículo.**

8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asignando el 100% del requerimiento de acuerdo a la(s) zona (s) de su interés.



Se analizarán los precios ofertados por guía, refacción y concepto de acuerdo a los conceptos detallados en cada una de las guías de todos los vehículos, resultando favorable quien oferte el precio más bajo en la sumatoria de su propuesta económica de todas las guías, esto es: guías 1, 2, 3, 4, 5, mantenimiento correctivo en mecánica en general y electromecánica en general.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En caso de detectarse que alguno de los precios propuestos por concepto, guía o refacción sea desproporcional a los precios prevalecientes en el mercado, dicha propuesta será desechada en su totalidad, de acuerdo a la(s) zona (s) en la (s) que este participando.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior; y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- C) Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- D) Cuando no se coticé el 100% del requerimiento de acuerdo a la zona en la que sea de su interés participar y que es solicitado en la convocatoria, en la propuesta técnica y económica (zona Veracruz).
- E) Cuando el participante no presente Dictamen de Protección Civil del establecimiento bajo la norma NOM-026-STPS-2008.
- F) Cuando el participante no presente documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano sobre el uso de suelo vigente al ejercicio 2020.
- G) Cuando el participante no presente contrato para la transportación y disposición de residuos debidamente autorizado por SEMARNAT.
- H) Cuando no presente la póliza de seguro para cubrir daños parciales o robo total de los bienes (vehículos propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social) como lo establece la NOM-174-SCFI-2007 Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.
- I) Cuando no presente la aprobación del Registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor, donde da fe del cumplimiento de la Norma NOM-174-SCFI-2007.
- J) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos.
- K) cuando el licitante no cotice al 100% de los conceptos del Anexo Núm. 8, de acuerdo a la zona y plantilla vehicular que participa.
- L) Cuando presenten la documentación solicitada en archivos con extensión .p7m.
- M) Cuando se compruebe con la Cedula de Evaluación **Anexos Núm. 14**, que no cumple con las características idóneas como mínimo del **90%** para prestar los servicios de acuerdo a la(s) zona (s) en la(s) que participe.
- N) Cuando se compruebe que los precios propuestos sean especulativos, con la finalidad de obtener una ventaja, es decir, precios fuera de los prevalecientes en el mercado.
- O) Cuando sea un precio no aceptable.



- P) Cuando sea un precio no conveniente.
- Q) Se desechará si no presenta una sola cotización por grupo de vehículos considerados en el Anexo Núm. 8, **esto quiere decir q no deberán eliminar ninguno de los vehículos que se encuentren considerado en los anexos de la propuestas económica.**
- R) Cuando no sean cotizados todos los renglones que conforman cada una de las guías, esto quiere decir que en ningún renglón de las propuestas económicas deberán de poner **"QUE NO APLICA"**.
- S) Si su propuesta no es cotizada **conforme al conjunto de vehículos** que son considerados en el **Anexo Núm. 8** de esta convocatoria, debiendo cotizar el 100% de los renglones que conformas cada una de las guías de acuerdo a la zona en la que participe.

Causas de rescisión administrativa del contrato:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas con el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que efectúe el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que se hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o reitere el certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable y no se haya recibido su renovación ante un organismo de certificación acreditado.
9. Cuando el prestador del servicio rebase el monto de fianza por acumulación de penas convencionales.

10. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de la página del Instituto y CompraNet. A los licitantes participantes en el proceso licitatorio, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en estos medios.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes, en el tablero de la oficina de **Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, sita en **Belisario Domínguez número 15, Colonia Adalberto Tejeda, Código Postal 91070 de Xalapa, Ver.**, por un término no menor a 5 días hábiles.



Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

11. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 9 (nueve)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima de presupuesto por cada una de las zonas, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

11.1.- PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) a partir de la **firma del contrato al 31 de diciembre de 2020**.

11.2.- FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día **14 de Septiembre** del 2020 en:

- **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte:** A partir de las 09:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Belisario Domínguez, número 15, Colonia Adalberto Tejeda, Xalapa Veracruz, C.P. 91070.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo del Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizo por causas imputables al licitante.

12. GARANTÍAS.

12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto



máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 11 (once)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Área de Tesorería Delegacional.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en:

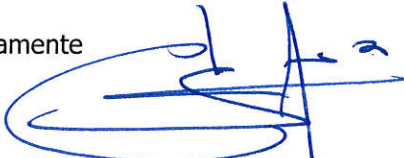
- **Veracruz Norte:** en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Belisario Domínguez, número 15, Colonia Adalberto Tejeda, Xalapa Veracruz, C.P. 91070.

13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución N° 1586
Colonia San Angel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01000
México, D.F.

Atentamente


L.A.E.T. Ana Laura Puig Lagunes
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
LSA/PLP/MVA.



ANEXO NÚMERO UNO

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)

PROPOSICIÓN TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ R.F.C. _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____
TELÉFONO _____ FECHA _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____ FAX _____
ZONA EN LA QUE PARTICIPA _____

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Guías 1, 2, 3, 4, 5, MECÁNICA GENERAL Y ELECTROMECÁNICA

GUÍA 1 (UNO): PARA EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULOS.

1. Descripción del servicio de lavado.
 - 1.1. Lavado del chasis o parte baja del automóvil.
 - 1.1. Lavado de motor.
 - 1.2. Lavado de carrocería.
 - 1.3. Lavado de tapetes.
 - 1.4. Limpieza y secado.
 - 1.5. Aspirado de interiores.
2. Descripción del servicio de engrase o lubricación.
 - 2.1. Engrase de la parte baja del automóvil.
 - 2.2. Engrase de bisagras del cofre y resortes.
 - 2.3. Aplicación de grasa blanca a prueba de agua y grasa para chasis.
 - 2.4. Engrase de la aldaba, contrachapa, mecanismos de liberación y seguro del cofre.
 - 2.5. Engrase de las terminales del acumulador.
 - 2.6. Aplicación de aceite en retentores de puertas.
 - 2.7. Aplicación de aceite en cerraduras de puertas.
 - 2.8. Aplicación de aceite en la tapa trasera.

GUÍA 2 (DOS): PARA EL SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO.

1. Servicio de cambio de aceite, filtro.
 - 1.1. Cambio total de aceite. (aceite multigrado)
 - 1.2. Cambio de filtro.
2. Descripción del servicio de cambio de aceite y filtro.
 - 2.1. Perno de drenaje. Drenar durante 10 minutos para que escurra el aceite.
 - 2.2. Coladera y juntas. Lavar coladera y cambiar junta vieja por nueva.
 - 2.3. Filtro de aceite. El filtro nuevo para el vehículo debe ser el indicado o recomendado por el fabricante.
 - 2.4. Tapa de aceite
 - 2.5. Aceite de motor. Los aceites para motores a gasolina o diésel deben ser según se clasifican o gradúan de acuerdo a las normas recomendadas por la asociación de ingenieros automotrices (sae), el instituto americano de petróleo (api).
 - 2.6. Indicador de nivel de aceite. Verificar el nivel correcto del aceite después de haber puesto en marcha.
 - 2.7. Aceite de la transmisión. Verificar el nivel de aceite de la transmisión, en vehículos con trans-eje manual y automático.
 - 2.8. Revisión del anticongelante.



3. Cambio total de aceite de caja de velocidades standard
4. Cambio total de aceite y filtro de caja de velocidades automática

- El plazo máximo de ejecución requerido para las guías 1 (uno) y 2 (dos), será de **1 (uno) día hábil**, a partir de la recepción del vehículo en sus instalaciones.
- El período de garantía para las guías 1 (uno) y 2 (dos), será de 5,000 (cinco mil) kilómetros de recorrido posteriores a la recepción de los mantenimientos, tomando como inicial el kilometraje especificado en la solicitud de reparación.
- La frecuencia de este servicio será de cada 4,000 a 5,000 kilómetros recorridos por vehículo en general.
- Se dará cumplimiento al contenido de la convocatoria.
- Los lubricantes y refacciones que se proponen cumplen con las especificaciones del fabricante y son nuevas, originales o de reconocida calidad y prestigio por marca y modelo.

EL PRECIO UNITARIO EN LAS REFACCIONES DE LAS GUÍAS 1,2,3,4 Y 5, Y EN LOS SERVICIOS ADICIONALES, SOLO DEBERAN CONSIDERAR EL COSTO POR REFACCION, YA QUE LA MANO DE OBRA, ESTA INCLUIDA EN LOS CONCEPTOS 1 (UNO) DE LAS GUÍAS 1, 2, 3, 4 y 5.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

GUÍA 3 (TRES): PARA EL SERVICIO DE AFINACIÓN.

1. Full inyección.

1. Prueba de compresión
2. Cambio de filtro de aire
3. Cambio de filtro de combustible
4. Las bujías (cambiar)
5. Limpieza del cuerpo de aceleración
6. Los cables de bujía (cambio si es necesario previa autorización)
7. Distribuidor y escobilla (cambio si es necesario previa autorización)
8. Tiempo de encendido
9. Revisión, lavado y calibración de inyectores. (cambio si es necesario previa autorización).
10. Revisión de presión de bomba de combustible
11. Revisión de visual de fugas de aceite, de motor, caja de velocidades, liquido de embrague, combustible y anticongelante.
12. Revisión visual del estado de las mangueras del sistema de enfriamiento y bandas.
13. Inspección visual del estado físico y nivel de líquido de la batería.

2. Afinación motores diésel.



1. Afinación de bombas de inyección, inyector, cambio de filtros de combustible, lavado de purificador del sistema de baño de aceite o cambio de elemento en el sistema de filtro seco, revisión de la bomba cebadora, calibración de punterías.
2. Revisión visual del estado de las mangueras del sistema de enfriamiento y bandas.
3. Revisión de visual de fugas de aceite, de motor, caja de velocidades, líquido de embrague, combustible y anticongelante.
4. Inspección visual del estado físico y nivel de líquido de la batería.
5. El período de garantía para la guía 3 (tres) será de 8,000 (ocho mil) kilómetros de recorrido, posteriores a la recepción de los mantenimientos, tomando como inicial el kilometraje especificado en la solicitud de reparación.
6. La frecuencia de este servicio será de cada 8,000 kilómetros recorridos por vehículo en general, excepto motores diésel el cual se realizara cuando se requiera.
7. Se dará cumplimiento al contenido de la convocatoria.
8. Las refacciones que se proponen son nuevas, originales o de reconocida calidad y prestigio por marca y modelo y su garantía corresponde a la que ofrece el fabricante.

GUÍA 4 (CUATRO): PARA LA REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS.

1. Sistema de frenos.

1. Revisión del Funcionamiento del sistema de frenos
 2. Revisión de desgaste de balatas y/o cambio si es necesario (el cambio de balatas es con previa autorización del instituto)
 3. Revisión de fugas externas del líquido
 4. Purga de sistema de frenos
 5. Ajuste de frenos de tambor y disco.
 6. Ajuste de freno de mano
 7. Engrase de baleros o cojinetes. (el cambio de baleros es con previa autorización del instituto)
- La frecuencia de este servicio será de cada 8,000 kilómetros recorridos por vehículo en general, excepto camiones con capacidad superior a 8 toneladas que será cada 30,000 kilómetros.

GUÍA 5 (CINCO): PARA EL SERVICIO A TREN DELANTERO ROTACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO.

1. Dirección y suspensión.

1. Suspensión. (lubricación, revisión o cambio de rotulas si es necesario previa autorización del instituto)
2. Dirección. (lubricación, revisión de fugas de líquido, revisión o cambio de partes si es necesario previa autorización del instituto)
3. Amortiguadores (revisión o cambio si es necesario previa autorización del instituto)

2. Para el servicio de:

1. Rotación (de acuerdo al tipo de llantas)
2. Alineación
3. Balanceo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- El plazo máximo de ejecución requerido para las guías 3 (tres) 4 (cuatro) y 5 (cinco) será de 2 (dos) días hábiles, a partir de la recepción del vehículo en sus instalaciones.
- El período de garantía para las guías 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco) será de 8,000 (ocho mil) kilómetros de recorrido posteriores a la recepción de los mantenimientos, tomando como inicial el kilometraje especificado en la solicitud de reparación.
- La frecuencia de este servicio será de cada 8,000 kilómetros recorridos por vehículo en general, excepto camiones con capacidad superior a 8 toneladas que será cada 30,000 kilómetros.



- Se dará cumplimiento al contenido de la convocatoria.
- Las refacciones que se proponen son nuevas, originales o de reconocida calidad y prestigio por marca y modelo y su garantía corresponde a la que ofrece el fabricante.

Para el mantenimiento correctivo, se requiere de los siguientes servicios:

MECÁNICA EN GENERAL

- Cambio de motor completo
- Cambio de transmisión standard.
- Cambio de transmisión automática.
- Cambio de diferencial.
- Cambio de compresor de clima y/o carga de gas de clima.
- Cilindro maestro cluch
- Kit de cluch (disco, plato y collarín)
- Kit de distribución. Incluye banda o cadena, tensores, engranes y baleros
- Cambio de compresor de motor diésel
- Cambio de bomba de combustible
- Cambio de radiador de motor
- Cambio de sistema de 4 escape (incluye tubería, catalizador, silenciador)
- Cambio de bomba de agua

MANTENIMIENTO PREVENTIVO "PARTIDA 1"

Requerimientos Guías 1, 2, 3, 4, 5, MECANICA GENERAL Y ELECTROMECHANICA

1. EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN REQUERIDO EN ESTOS SERVICIOS SERÁ DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO EN SUS INSTALACIONES. CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE AFINACIÓN DE LA CAJA DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA QUE SERÁ DE 24 HRS. MÁXIMO.
2. EL PERÍODO DE GARANTÍA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MECÁNICA EN GENERAL SERÁ DE 30,000 (TREINTA MIL) KILÓMETROS DE RECORRIDO POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, TOMANDO COMO INICIAL EL KILOMETRAJE ESPECIFICADO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN.
3. ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ A REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO "PARTIDA 1"

Requerimientos Guías 1, 2, 3, 4, 5, MECANICA GENERAL Y ELECTROMECHANICA

ELECTROMECHANICA EN GENERAL

- Marcha
- Alternador
- Sistema eléctrico (faros, luces y exteriores, claxon, partes eléctricas del tablero, torretas, sirena, cableado)
- Cambio de computadora
- Cambio de bobina central
- Cambio de bobina por cilindro

El plazo máximo de ejecución requerido en estos servicios será de 2 (dos) días hábiles, a partir de la recepción del vehículo en sus instalaciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
RECONSTRUYENDO NUESTRO PAÍS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

El período de garantía para servicio de mantenimiento correctivo en mecánica electromecánica en general será de 10 (diez) días, posteriores a la recepción de los mantenimientos.

Este servicio se realizara a requerimiento del instituto.

Se dará cumplimiento al contenido de la convocatoria.

Las refacciones que se proponen son nuevas, originales o de reconocida calidad y prestigio por marca y modelo.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BIENESTAR MADRE DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO DOS

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)

PROPOSICIÓN TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ R.F.C. _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____
TELÉFONO _____ FECHA _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA _____ FAX _____
NO. _____
ZONA EN LA QUE PARTICIPA: _____

ZONA VERACRUZ

Nº ECCO.	MARCA	MODELO	TIPO	COMBUSTIBLE	CILINDROS
-------------	-------	--------	------	-------------	-----------

ORDINARIO

HGZ No.71

874	CHRYSLER	1999	RAM 2500 ESTANDAR	GASOLINA	8
877	CHRYSLER	1999	RAM 2500 ESTANDAR	GASOLINA	8
1393	FORD	2009	ECOLINE WAGON 350 AMBULANCIA AUTOMATICA	GASOLINA	8
1401	FORD	2009	ECOLINE WAGON 350 AMBULANCIA AUTOMATICA	GASOLINA	8
1448	FORD	2009	ECOLINE WAGON 350 AMBULANCIA AUTOMATICA	GASOLINA	8
1449	FORD	2009	ECOLINE WAGON 350 AMBULANCIA AUTOMATICA	GASOLINA	8
D591	FORD	1999	CLUB WAGON ECOLINE WAGON AUTOMATICA	GASOLINA	6
D932	CHEVROLET	2000	EXPRESS VAN AUTOMATICA	GASOLINA	8
884	CHRYSLER	1999	RAM 2500 ESTANDAR	GASOLINA	8
2122	FORD	2011	RANGER ESTANDAR	GASOLINA	4
D935	CHEVROLET	2000	EXPRESS VAN AUTOMATICA	GASOLINA	6
1447	FORD	2009	ECOLINE	GASOLINA	8

AGD No. 54

123	CHEVROLET	2002	KODIAK ESTANDAR	DIESEL	6
216	CHEVROLET	2004	KODIAK ESTANDAR	DIESEL	6
878	CHRYSLER	1999	RAM W2500 ESTANDAR	GASOLINA	8
2121	FORD	2011	RANGER ESTANDAR	GASOLINA	4
1456	FORD	2008	TRANSIT VAN 3 PUERTAS ESTANDAR	DIESEL	4
E509	CHRYSLER	2001	RAM CLUB WAGON PANEL AUTOMATICA	GASOLINA	6

IMSS BIENESTAR

ALMACEN DE BIENES TERAPEUTICOS Y/O HGZ No.71



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
PROYECTO
LEONA VICARIO
REINVENTAR NUESTRA MANERA DE LA GESTIÓN

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

92153	CHEVROLET KODIAK	2000	CAJA 8TONELADAS ESTANDAR	DIESEL	6
92230	FORD	2001	PICK UP C/CAMPER 4X4 ESTANDAR	GASOLINA	8
92503	CHEVROLET	2003	CAJA 3.5 TONELADAS ESTANDAR	GASOLINA	8
92823	FORD	2006	PICK UP C/CAMPER 4X4 ESTANDAR	GASOLINA	8
92933	CHEVROLET	2005	CAJA 3.5 TONELADAS ESTANDAR	GASOLINA	8
92533	CHEVROLET	2005	CAJA 3.5 TONELADAS ESTANDAR	GASOLINA	8
93050	CHEVROLET KODIAK	2004	CAJA 8 TONELADAS ESTANDAR	DIESEL	6
93257	FORD	2011	PICK UP C/CAMPER 4X4 AUTOMATICA	GASOLINA	6
92335	FORD	2002	RAM PICK-UP C/CAMPER 4X4 ESTANDAR	GASOLINA	8
93260	FORD	2011	PICK UP C/CAMPER 4X4 AUTOMATICA	GASOLINA	6

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA



Disponibilidad Presupuestal CON IVA INCLUIDO:

ZONA: VERACRUZ			
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PLANTILLA VEHICULAR Y LOCALIDAD QUE ANTECEDE, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y CON RETENCIÓN DEL 6% REFACCIONES CON IVA:			
VERACRUZ			
RÉGIMEN ORDINARIO:	MÍNIMO \$	MÁXIMO \$	
GUIAS 1, 2, 3, 4, 5 (UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO) MECANICA EN GENERAL Y ELECTROMECHANICA (2501) MANO DE OBRA A LA PLANTILLA VEHICULAR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)	367,714.60	918,714.00	0000234248-2020
GUIAS 1, 2, 3, 4, 5 (UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO) MECANICA EN GENERAL Y ELECTROMECHANICA (2526) REFACCIONES A LA PLANTILLA VEHICULAR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)	467,056.00	1,167,640.00	0000234221-2020
IMSS BIENESTAR:	MÍNIMO \$	MÁXIMO \$	
GUIAS 1, 2, 3, 4, 5 (UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO) MECANICA EN GENERAL Y ELECTROMECHANICA (2501) MANO DE OBRA A LA PLANTILLA VEHICULAR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)	100,000.00	250,000.00	0000002046-2020
GUIAS 1, 2, 3, 4, 5 (UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO) MECANICA EN GENERAL Y ELECTROMECHANICA (2526) REFACCIONES A LA PLANTILLA VEHICULAR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)	176,000.00	440,000.00	0000002040-2020
LERDO DE TEJADA			
RÉGIMEN ORDINARIO:	MÍNIMO \$	MÁXIMO \$	
GUIAS 1, 2, 3, 4, 5 (UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO) MECANICA EN GENERAL Y ELECTROMECHANICA (2501) MANO DE OBRA A LA PLANTILLA VEHICULAR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)	159,105.60	397,764.00	0000234262-2020
GUIAS 1, 2, 3, 4, 5 (UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO) MECANICA EN GENERAL Y ELECTROMECHANICA (2526) REFACCIONES A LA PLANTILLA VEHICULAR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS)	225,322.80	563,307.00	0000234220-2020

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO NÚMERO TRES

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____



(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO CUATRO “A”
(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS I).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6.2. INCISO I), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- I) QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2020

LEONA VICARIO

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS E).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6.2. INCISO E), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

E) QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO NÚMERO CUATRO “C”
(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISO J).**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6.2. INCISO J), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

J) QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N°:** _____
- **REGISTRO PATRONAL IMSS N°:** _____
- **REGISTRO INFONAVIT N°:** _____

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2020

LEONA VICARIO
RESEÑISTA MADRILEÑA DE LA REVISTA

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO CUATRO “D”

**(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISO K).**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6.2. INCISO K), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

K) QUE LOS TRABAJADORES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SE PRESENTARAN AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL INSTITUTO, LAS CUALES FORMARAN PARTE DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO CINCO

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARECTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

(Día) _____ de (Mes) _____ de (Año) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de licitación No. (Numero de licitación) en el que mi representada. La empresa (Nombre de la empresa) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (Micro, Pequeña o Mediana).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (R.F.C.)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO SEIS

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	6.1 inciso A)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) , el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.	6.2 inciso D) y 7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Propuesta técnica la cual deberá contener la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los Anexos Número 1 (uno) y 2 (dos) , los cuales forman parte de esta convocatoria, de acuerdo en la(s) zona (s) en las que sea de su interés participar.	2 numeral 2, 17 y 6.2 inciso A)		
Deberá acompañar Fotografías necesarias para corroborar a través de la evaluación de talles licitantes las instalaciones, herramientas, características y calidad del taller para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular.	6.2 inciso B)		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Para ambos caso y conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, deberán presentar además, escrito bajo protesta de decir verdad,	6.2 inciso C)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.			
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 4 "B" (cuatro B) el cual forma parte de la presente convocatoria.	6 inciso B) y 6.2 inciso E)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo Número 3 (tres) el cual forma parte de la presente convocatoria.	2 numeral 15, 5.1 fracción II, 6 inciso D) y 6.2 inciso F)		
Deberá entregar póliza de seguro para cubrir daños parciales o robo total de los bienes (vehículos propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social) como lo establece la NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicio en general.	2 y 6.2 inciso G)		
Deberá presentar documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de uso de suelo vigente al ejercicio 2020.	2 y 6.2 inciso G)		
Deberá entregar carta Bajo protesta de decir verdad de que conoce y cumplirá con lo solicitado en la presente convocatoria.	2 y 6.2 inciso G)		
Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual señale el domicilio de los talleres donde prestara el servicio.	2 y 6.2 inciso G)		
El proveedor deberá presentar uso de suelo VIGENTE al ejercicio 2020 debidamente autorizado por la dirección de desarrollo urbano, que contenga el giro de negocio.	2 y 6.2 inciso G)		
El proveedor deberá presentar Dictamen de Protección Civil del establecimiento bajo la NOM-026-STPS-2008.	2 y 6.2 inciso G)		
Deberá presentar documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de uso de suelo vigente al ejercicio 2020.	2 y 6.2 inciso G)		
Deberá presentar aprobación de registro ante la procura Federal de Consumidor, donde da fe de cumplimiento de la norma NOM-174-SCFI-2007.	2 y 6.2 inciso G)		
Deberá presentar contrato para la transportación y disposición de residuos debidamente autorizado por SEMARNAT.	2 y 6.2 inciso G)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo Número 5 (cinco) , de la presente convocatoria. Nota: En caso de no encontrarse dentro de esta estratificación, deberá presentar escrito en el que así lo manifieste.	6 inciso C) y 6.2 inciso H)		
Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo Número 4 "A" (cuatro A) , el cual forma parte de la	6 inciso A) y 6.2 inciso I)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.			
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, registro Patronal IMSS y Registro INFONAVIT, en términos del Anexo Número 4 "C" (cuatro C) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	6 inciso F) y 6.2 inciso J)		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, para tal efecto en caso de resultar adjudicado, presentara al momento de la firma del contrato las constancias correspondientes, en términos del Anexo Número 4 "D" (cuatro D) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	6 inciso G) y 6.2 inciso K)		
Deberá presentar evidencia documental a nombre del participante de por lo menos dos años que acredite su establecimiento en la zona y giro para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular (predial, recibo de luz, agua, teléfono, contrato de arrendamiento en su caso, facturación de servicios realizados a dependencias y/o particulares de la zona), a partir de la presentación de su propuesta.	6.2 inciso L)		
Deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad y señalar por cada una de las zonas en las que sea su interés participar lo siguiente: ✓ Relación de nombres, cargo, teléfono, correo electrónico del personal que se hará responsable directo del taller para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular junto con la copia fotostática legible de su identificación oficial, debiendo asentar para que zona corresponde. ✓ Relación de nombres del personal operativo junto con la copia fotostática legible de su identificación oficial, incluyendo el de los encargados de las reparaciones de los vehículos diesel y gasolina, debiendo asentar para que zona corresponde.	6.2 inciso M)		
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual señale el domicilio de los talleres para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular donde prestará el servicio de la zona(s) que sea de su interés participar.	6.2 inciso N)		
Del personal encargado y operativo de las reparaciones de los vehículos diesel y gasolina, deberán acreditar su capacidad y experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular debiendo asentar para que zona corresponde, anexando: ✓ Currículum ✓ Comprobación de 2 años como mínimo en para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular similares de acuerdo a la	6.2 inciso O) y 2 numeral 2		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
zona en la que sea su interés participar; en caso de que participe por más de una zona deberá de venir debidamente identificado de acuerdo al punto 2 antes señalado. ✓ El proveedor deberá presentar documentalmente de los trabajos en gasolina y diésel de los modelos que se enuncian en el Anexo Num. 2 de esta convocatoria en su propuesta técnica, se acepta que el proveedor presente contratos y/o facturas de otras dependencias estatales o municipales no mayor a 1 año.			
El licitante interesado en participar en la zona de Veracruz : proporcionará en la propuesta técnica, programa de capacitación incluyendo horarios y fechas, debiendo considerar los temas arriba señalados en el capítulo de CAPACITACION , garantizando la realización de esta	6.2 inciso P)		
Deberá entregar Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce y cumplirá con el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular de la zona en la que participa.	6.2 inciso Q)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Original de la cotización por el servicio que oferte el licitante, precio unitario, subtotal, y el importe, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 8 (ocho) , el cual forma parte de la presente convocatoria de acuerdo a la(s) zona (s) en las que sea de su interés participar. la cual deberá de ser completamente LEGIBLE. NOTA: Se deberá capturar el Total de la Propuesta Sin IVA en el sistema CompraNet y además cargar el Anexo Número 8 (ocho) , conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Con el fin de agilizar el proceso se solicita al licitante anexe el archivo de sus cotizaciones en formato Excel y/o Word.	2 numeral 1, 6.3 y 9.2 inciso A)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTA MADRE DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO SIETE

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Patronal IMSS:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha: Duración:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Número de Folio Mercantil, fecha y lugar de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Número de Folio Mercantil, fecha y lugar de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberá ser comunicados a este, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
REMEMÉNTA MADRE DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO OCHO

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ R.F.C. _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ FECHA _____
TELÉFONO _____ FAX _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____
ZONA EN LA QUE PARTICIPA: _____

SE ANEXAN



ANEXO NÚMERO NUEVE

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

CONTRATO ABIERTO PARA LA **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y ADQUISICION DE REFACCIONES PARA LA PLANTILLA VEHICULAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN REGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ NORTE **xxxxxxxxxx** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, Y POR LA OTRA, _____, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL **xxxxxxxxxx**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **xxxxx**, DE FECHA **xxxxxx**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **xxx**, DE LA CIUDAD DE **MEXICO**.
- I.4. LA **L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR**, ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5. **EL C.** _____, **SEÑALAR CARGO**, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **AREA REQUERENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. **EL C.** _____, **SEÑALAR CARGO**, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



- I.7. **EL C.** _____, **SEÑALAR CARGO**, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y ADQUISICION DE REFACCIONES PARA LA PLANTILLA VEHICULAR, PARA LA DELEGACION: VERACRUZ NORTE, EN REGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR.**
- I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO _____ DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO _____, DE FECHA _____.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ÉSTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

- I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____ NO. _____, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 39, 42, 46, 47 Y 48 SU REGLAMENTO.
- I.11. CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.14. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE LA CIUDAD DE _____.



- II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C.** _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:

- II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, ASIMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NUMERO _____. AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.
- II.5.** "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL "INSTITUTO".
- II.6.** CUENTA CON EL ACUSE DE OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, EMITIDO POR EL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.
- II.7.** QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".
- II.8.** DEBERÁ PRESENTAR "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" EMITIDA POR EL INFONAVIT, CONSTANCIA VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.
- II.9.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.10.** CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA 12.1.31 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO".



II.11 DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DOF EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR **"CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"** EMITIDA POR EL INFONAVIT, CONSTANCIA VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

II.12. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.

II.13. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN _____

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ **M.N.**) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **M.N.**) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA LOCALIDAD ADJUDICADA DEBIENDO ANEXAR LA "SOLICITUD DE REPARACIÓN" Y "SOLICITUD DE REFACCIONES A CRÉDITO" SEGÚN SEA EL CASO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS INCLUYENDO LA FIRMA DE LOS JEFE RESPONSABLES DEL SERVICIO.

PARA LO CUAL, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEGÚN EL CASO, FIRMARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN, PREVIA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ("SOLICITUD DE REPARACIÓN" Y "SOLICITUD DE REFACCIONES A CRÉDITO") DEBIENDO REMITIRLAS AL **RESPONSABLE DE TRANSPORTES**.



EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (**CECOBAN**).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE (EL ÁREA COMPETENTE A NIVEL CENTRAL O DESCONCENTRADO), POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUANTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ ACEPTAR DE **"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.



"EL PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE **LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER.**, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL _____ AL _____.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.



POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVO QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10%** (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 5 (CINCO)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 DÍAS DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PARTICIPANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL IMSS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, EN:

- **VERACRUZ NORTE:** EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, XALAPA VERACRUZ, C.P. 91070.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:



- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA, Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS CON ATRASO.
- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE AFECTE LA OPERACIÓN DE "EL INSTITUTO", ESTE TENDRÁ DERECHO A OBTENER EL SUMINISTRO DEL FLUIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE TERCEROS, ESTO CON CARGO A "EL PROVEEDOR", EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR LOS IMPORTES DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, COMO MÁXIMO A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO. EN CASO DE QUE NO REALICE DICHO PAGO, SE LLEVARÁ A CABO EL DESCUENTO DE SU FACTURACIÓN PENDIENTE DE PAGO Y EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO ENTREGADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE Y NO HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
9. CUANDO "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO DE LA FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
10. CUANDO EL PROVEEDOR NO ASISTA A REALIZAR LOS CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE QUEDEN SIN FUNCIONAR FUERAS DE LAS ZONAS DE XALAPA Y VERACRUZ PARA LA REALIZACIÓN DE SU CORRECTIVO O TRASLADO AL TALLER PARA SU REPARACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.



- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** CUMPLECON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- | | |
|-------------------------|---|
| ANEXO 1 (UNO) | "LOCALIDADES Y PRECIO UNITARIO" |
| ANEXO 2 (DOS) | "DESCRIPCIÓN, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO" |
| ANEXO 3 (TRES) | "SOLICITUD DE REPARACIÓN" |
| ANEXO 4 (CUATRO) | "SOLICITUD DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA" |
| ANEXO 5 (CINCO) | "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" |



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA _____.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

XXXXXXXXXXXXXX
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ NORTE
Y APODERADO LEGAL

"EL PROVEEDOR"

XXX

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA CONTRATANTE

POR EL ÁREA REQUERENTE

L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR
ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

C. _____
CARGO _____

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA TÉCNICA

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

C. _____
CARGO _____

C. _____
CARGO _____



ANEXO NÚMERO DIEZ

FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO NÚMERO ONCE

DOF: 27/02/2015

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:
"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Organos Operativos del Instituto. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. **Quinto.-** El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.-** Rúbrica.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.



Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega.-**
Rúbrica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA NAIDE DE LA PAVEJA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO DOCE
SOLICITUD DE REFACCIONES

DELEGACIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ _____ _____	SOLICITUD DE REFACCIONES A CRÉDITO SERV. DE TRANSPORTES TERRESTRE	No. _____ FECHA DÍA MES AÑO _____ _____ _____
--	---	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROV. _____
FOLIO SOLICITUD DE REPARACIÓN _____ No. ECCO. _____
MARCA _____ MODELO _____ TIPO _____

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN			PRECIO UNITARIO	IMPORTE

ESTA SOLICITUD ES VALIDA ÚNICAMENTE CON EL SELLO
DE LA UNIDAD I.M.S.S. SOLICITANTE.

TOTAL

\$

SERVICIOS GENERALES Y/O ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA

RECIBI REFACCIONES(CONDUCTOR Y/O SERVICIOS
GENERALES Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

MATRICULA, NOMBRE Y FIRMAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO TRECE



DIRECCION DE ADMINISTRACION ORGANIZACION Y
CALIDAD COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES DE TRANSPORTES TERRESTRES

SOLICITUD DE REPARACION
No.

FECHA

DIA

MES

AÑO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TALLER:

VEHICULO A REPARAR:

No. ECCO.

MARCA

MODELO

TIPO

KM. FECHA DE SOLICITUD

KM. RECEPCION TALLER

KM. SALIDA TALLER

INVENTARIO DEL VEHICULO

DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION	SI	NO
TAPON DE RADIADOR			FAROS Y LUCES (SIRENA Y TORRETA)			TAPONES DE RUEDAS		
TAPON DE ACEITE			CAMILLA CON COLCHON			TAPON DE GASOLINA		
BAYONETA			TANQUE DE OXIGENO COMPLETO			ESPEJOS		
PURIFICADOR DE AIRE			TAPETES			ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS		
CLAXON Y CORNETAS			RADIO COMPLETO			LLAVE RUEDAS		
CRISTALES Y PARABRISAS			LIMPIADORES			GATO		
BOLA PALANCA DE VELOCIDADES			HERRAMIENTA			ANTENA		
			LLANTA DE REFACCION			GOLPES CARROCERIA		

SERVICIO SOLICITADO

PREVENTIVO

CORRECTIVO

LLANTAS

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION DE REPARACIONES SOLICITADAS

EFFECTUADAS

SI

NO

DESCRIPCION DE OTRAS REPARACIONES EFFECTUADAS AUTORIZADAS PREVIAMENTE

FIRMA DE
AUTORIZACION

FECHAS

INICIO			PROMESA DE ENTREGA			TERMINO REAL			DIAS EN EL TALLER	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		

RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DEL TALLER	DE CONFORMIDAD
SOLICITO NOMBRE Y FIRMA	RECIBI VEHICULO PARA REPARACION NOMBRE Y FIRMA	RECIBI VEHICULO REPARADO NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO CATORCE

, MECANICA GENERAL Y ELECTROMECHANICA GENERAL)

Nombre del
Taller:

No. de Licitación Pública
Nacional:

Dirección:

Localidad en la que participa:

Localidad:

Fecha:

Instalaciones			
Concepto:	Cumple	No Cumple	Porcentaje (%) de Evaluación
Acreditación documental de su establecimiento en la localidad mediante comprobación de propiedad o contrato de arrendamiento debidamente requisitada.			3
Área Techada			2
Uso de suelo comercial vigente debidamente autorizado por la dirección de desarrollo urbano, que contenga el giro del negocio			11
Contrato de prestación de servicios para la transportación y disposición de residuos debidamente autorizado por la semarnat			5
Dictamen de protección civil del establecimiento bajo la NOM - 026-STPS-2008			11
Seguro del establecimiento			5
Capacidad de resguardo mínimo del 30% de la plantilla vehicular adjudicada incluyendo camiones			5
Totalmente bardeado con una altura mínima de 2mtrs.			3
Oficinas de atención al público			1
Fosa y/o rampa hidráulica o de concreto funcionales y en condiciones necesarias, para el servicio de lavado y engrasado con capacidad para vehículos desde 2 toneladas hasta 8 toneladas.			7
Piso de concreto			2
Personal			
Encargado de taller presentara su nombramiento			8
Recepcionista presentara su nombramiento			1
Mecánicos especializados en Diesel y Gasolina, presentando documentalmente capacitación del personal de acuerdo a su especialidad.			8
Ayudantes			1
Vigilante			1
Herramienta			



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTA MADRE DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Gatos hidráulicos, presentando documentalmente tener capacidad para vehículos de 2 toneladas hasta 8 toneladas.			2
Llaves españolas, estrías, dados, Pinzas y desarmadores, etc			2
Equipos			
Escáner última generación para Gasolina y Diésel con documentación que acredite su generación y actualización para los vehículos propuestos.			6
Prensa Hidráulica			1
Circuito cerrado de cámaras de vigilancia con operatividad de 24 hrs. al día.			3
Engrasadora neumática			1
Equipo de computo			1
Pistolas neumáticas			1
Compresora de aire			1
Almacén con stop de refacciones			4
Normatividad NOM-068-SCFI-2000 El prestador de servicio debe exhibir en el establecimiento, a la vista del consumidor, al menos, la siguiente información			
6.2.1 Principales servicios que presta y las tarifas vigentes que correspondan, indicando si las partes, refacciones u otros materiales están incluidos			1
6.2.4 Días y horario de atención al público			1
6.2.5 El aviso siguiente: "El prestador del servicio no se hace responsable por la pérdida de objetos dejados en el interior del vehículo, aun con la cajuela cerrada, salvo que estos hayan sido notificados y puestos bajo sus resguardos al momento de la recepción del vehículo"			1
6.3 El prestador del servicio debe poner a disposición del consumidor una lista o catalogo actualizado de los diferentes servicios que ofrece, así como los precios o tarifas correspondientes			1

Nota: Se anexa propuesta técnica a fin de validar los conceptos propuestos.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES Y/O SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO(AREA REQUINENTE)

NOMBRE Y FIRMA

OFICINA DE TRANSPORTES(AREA TECNICA)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL TALLER

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA